

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pesetas; semestre, 15; año, 30.
Estranjero, 12; 22,50 y 45.

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.
Los señores de fuera podrán suscribirse remitiendo el importe de Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Apuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se recobren después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año setenta y á 30 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

50 céntimos por palabra. El original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enajenación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 11 diciembre 1919).

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE ZARAGOZA

D. Federico López González Otazu, Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que el día veintisiete de los corrientes tendrá lugar, a las doce horas del mismo, la venta en subasta pública, en esta Administración, Negociado de Aduanas, del género comprendido en el expediente de defraudación núm. 8/19 cuyo valor en tasación y condiciones de venta son las siguientes:

Table with 2 columns: Lote único and Tasación. Pesetas.
Ochocientos gramos cinta de seda menos de siete centímetros de ancho y más de tres, a treinta pesetas kilogramo. 24
Cuatro kilogramos novecientos gramos de tejido de seda en cintas de precio de treinta y cinco pesetas kilogramo 171'50
Total 195'50

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra la tasación.
2.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.
3.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente, así como el pago de los impuestos establecidos.
4.ª El pago se verificará en el acto.
5.ª Correrán a cargo del licitador los gastos que se originen para poder poner el género en condiciones legales de circulación.
6.ª El peso asignado en este lote es el que resulta del primitivo aforo y no se admitirá reclamación si faltase alguna cantidad.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919. — Federico López.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Gómez Hernáiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1919. — El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

Multas.

Alcaldes de Ariza, Cetina, Moros, Villalengua,

Castejón de Valdejasa, Remolinos, Tauste, Saviñán, El Frasno, Codo, Almonacid de la Cuba, Almochuel, Castejón de las Armas, Alconchel, Bordalba, Embid de Ariza, Monreal, Valtorres, La Vilueña, Farasdués, Pradilla, Embid de la Ribera, Santa Cruz de Grío, Inogés, Purroy; Paracuellos de la Ribera, Villafranca de Ebro, Puebla de Alfindén, Nuez, Pastriz, Alfajarín, Morés, Belchite, Egea y Lécera.

Multa por minas.

Juan González Soler, de Mequinenza.

Derechos reales.

Salvador Redrado, 175'58 pesetas.
 María Bonel, 142'99.
 Saturnino Bonel, 142'99.
 Victoriano Bonel, 142'99.
 Ana Bonel, 142'99.
 Benita Bonel, 142'99.
 Antonio Bonel, 142'99.
 Evarista Bonel, 142'99.
 Julia Gil, 361'98.
 Marcelino Saucó, 2'54.
 Apolonio Saucó, 46'20.
 Emilio Saucó, 46'21.
 María Saucó, 12'31.
 Nicolás Saucó, 12'32.
 Pascual Saucó, 14'47.
 Gloria González, 515'48.
 Enriqueta González, 515'48.
 Nieves Gros, 7.008'78.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel Huerta la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de San Blas, núm. 33, con destino a su industria de sillería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Calvo.

SERVICIO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Comprobación del Registro fiscal del término municipal de Alagón.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por orden de noviembre último, se ha servido ordenar la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Alagón, nombrando para la ejecución de los trabajos a la comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Julián de Sáenz Iturrealde.

Arquitecto, D. Fermín Azcue y Zabala.

Aparejadores, D. Luis Brunt Saburit y D. Pablo Núñez Poza.

Auxiliares administrativos, D. Agustín Sánchez Clement y D. Juan José Cotorruelo y Pon.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Instrucción para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana de 10 de septiembre de 1917, se pone en conocimiento de los

contribuyentes de la población designada; advirtiéndoles la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1919.—El Arquitecto Jefe de la provincia, Ramón Luicini.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1920-1921, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 30 de octubre de 1919.—El Presidente, Francisco Acosta.

LA ALMOLDA.—Presidente, Juan Solans Oliván, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Pascual Calvete Pinós, como Concejal.

Vocales: Julio Rozas Samper, como ex Juez municipal, Francisco Samper Samper, y Aurelio Olona Olona, como contribuyentes por territorial; German Labarta Jara y Mariano Castillo Oliván, id. por industrial.

Suplentes: Policarpo Calvete Samper, como Concejal; Alejandro Lausac Castillo, como ex Juez; Pedro José Val Escuer y Pedro Samper Escuer, como contribuyentes por territorial; José Oliván Escuer y Servando Val Años, id. por industrial.

ALMONACID DE LA SIERRA.—Presidente, Lorenzo Acero Cuartero, como vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Miguel Román Cabeza, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Martínez Puertas, como ex Juez; Francisco Martínez Bernal y Manuel López Bernal (hijo), contribuyentes por territorial; Tomás Acero Cuartero y Antonio Martínez López, id. por industrial.

Suplentes: Vicente Chicapar Jimeno, como Concejal; Gregorio Zazurca Arnal, como ex Juez; Francisco Cerdán Bernal y Antonio Martínez Bernal, como contribuyentes por territorial; Ramón Launa Monzón y Emilio Hernández Muela, id. por industrial.

Secretario, Ingacio Marín Soria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA.—Presidente, Miguel Minguillón Costón, como Juez.

Vicepresidente, Manuel Horna Clariana, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Pérez Betoré, como ex Juez; León Castillo Marín y Lino Vallejo Maestro, contribuyentes por territorial; Francisco Giral Marco y Agustín Villamana Cuartero, id. por industrial.

Suplentes: Alfonso García Aisa, como Concejal; Francisco Castillo Marín, como ex Juez; Alejo Train Lázaro y Manuel Sierra López, como contribuyentes por territorial; Bienvenido González Romera y Zacarías Fernández Martínez, id. por industrial.

Secretario, Casimiro Aldana.

ANINÓN.—Presidente, Ignacio Garchitorea, como vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Roque Bergara Sánchez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Claudio Mañes Gasca, como ex Juez municipal; Manuel Rodrigo Marín y Antonio Galán del Real, contribuyentes por territorial; Tomás Marín Gonzalo y Sebastián Peña Sabroso, id. por industrial.

Suplentes: Antonio López Sebastián, como Concejal; Cayo de Pedro Martínez y Ruperto Nuño Mañes, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Miguel Ibáñez.

BERDEJO.—Presidente, Ramón Moreno Fraguas, como Juez municipal.

Vicepresidente, Julián Sanz Caballero, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Ramón Soriano Herrero, como ex Juez municipal; Gaudioso Sánchez Mazo y Pedro Carrera Gómez, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Pablo Rubio García, como Concejal; Daniel Martínez Alonso y Julián Andrés Alejandro, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Julio Molina Ibáñez.

BUBIERCA.—Presidente, José Colás Cubero, como Juez municipal.

Vicepresidente, Nicasio Fernández Molina, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Bernardo Franco Bañón, como ex Juez municipal; José Cabeza Maestro y Miguel Heredia Franco, como contribuyentes por territorial; José M.^a Marqués y Aquilino Latorre Horna, id. por industrial.

Suplentes: José M.^a Siso Latorre, como Concejal; Jorge Franco Sirón, como ex Juez; Pedro García Serrano y José Bueno Marqués, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Cirilo Uriel.

CAMPILLO DE ARAGÓN.—Presidente, Leandro Colás Colás, como Juez municipal.

Vicepresidente, Felipe Gotor Pérez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José Calmarza Baquedano, como ex Juez municipal; Vicente Alonso Minguijón y Angel Gotor Calmarza, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: José Gotor Ibáñez, como Concejal; Aniceto Colás Cunchillos, ex Juez municipal; Pedro Baquedano Colás y Cesáreo Lázaro Alonso, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Felipe Jubero Vivaracho.

CIMBALLA.—Presidente, Juan Abad, como Juez municipal.

Vicepresidente, Juan Benedí Yagüe, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Juan Abad Enguita, como ex Juez; Faustino Blancas Enguita y León Ramo Perales, como contribuyentes por territorial; Francisco Bened Dalda y Cándido Perales López, id. por industrial.

Suplentes: Valentín Muñoz Agustín, como Concejal; Basilio Ramos Colás, ex Juez; Santiago Pérez Benedí y Gregorio Pérez Martínez, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Pedro Alvaro Carrasco.

CERVERUELA.—Presidente, José Beltrán Andrés, como Juez municipal.

Vicepresidente, Agustín Lázaro Sebastián.

Vocales: Basilio Floria Peinado, ex Juez; Cecilio Funes Tobajas y José Berné Urgel, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Francisco Andrés Esteban, como Concejal; Cesáreo Lázaro Carrato, como ex Juez; Segundo Julián Sebastián y Andrés Carod Floria, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Pantaleón Terrer García.

EGEA DE LOS CABALLEROS.—Presidente, Isabelino Villellas Violeta, como Juez.

Vicepresidente, Pablo Castillo Riglos, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Angel Asensio Vidal, como oficial retirado del Ejército; Cándido Alayeto Lázaro y Mariano Cosculluela López, como contribuyentes por territorial; Pedro Remacha Pérez y Emilio Mayayo Aznárez, id. por industrial.

Suplentes: Fernando Longás Dehesa, como Concejal; Pedro Cia Pueyo, ex Juez; Modesto Arana Ochoa y Silvestre Aznárez García, como contribuyentes por territorial; Rosendo Pujol Grao y Cristóbal Berni Abad, id. por industrial.

Secretario, Bonifacio Pascual de Diego.

ÉMBID DE LA RIBERA.—Presidente, Lorenzo Lázaro Millán, como Juez municipal.

Vicepresidente, Babil Gasca Lázaro, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Lázaro Sánchez, como ex Juez municipal; Miguel Roy Lázaro y Pedro Berdejó Serrano,

como contribuyentes por territorial; Lucio Urgel Gil y Manuel Lázaro Gasca, id. por industrial.

Suplentes: Joaquín Lázaro Gasca, como Concejal; José Pérez Garcés, como ex Juez; Manuel Urgel Andaluz y Saturnino Gasca Lázaro, como contribuyentes por territorial; Vicente Lázaro Lázaro y Luis Sáiz de la Maza, id. por industrial.

Secretario, Tomás Miranda.

LAGATA.—Presidente, Manuel Lázaro Izquierdo, como Juez municipal.

Vicepresidente, Manuel Tomás Lázaro, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: José González Juste, como ex Juez; Francisco Lázaro Amada y Ciriaco Baquero Latorre, como contribuyentes por territorial; Hilario Daroca Arroyo y Cornelio Alloza González, id. por industrial.

Suplentes: Hilario Lafoz Lázaro, como Concejal; Lamberto Aguilar Labuena, como ex Juez; Dámaso Izquierdo Lázaro y Santiago Lázaro Almolda, contribuyentes por territorial; José González y Joaquín Ortillés Mairal, id. por industrial.

Secretario, Teodoro Baquero.

MAGALLÓN.—Presidente, Pedro Paños Ruberte.

Vicepresidente, Manuel Inieva Borao.

Vocales: José Olivar Jimeno y Juan Antonio Gascón Cuartero, como contribuyentes por territorial; Sebastián Galvez Andrés y Alfredo Ayora Jiménez, id. por industrial; Ricardo Cebamanos Lacamara, como ex Juez municipal.

Suplentes: Faustino Quintana Lacamara y Cipriano Ramón Navarro, como contribuyentes por territorial; Mariano Agreda Ladaga y Constantino Barrios Tolosa, id. por industrial; Pedro Agreda Ladaga, como Concejal de mayor número de votos; Manuel Cuartero Martínez, como ex Juez municipal.

MORATA DE JILOCA.—Presidente, José Costea Cebrián, como Juez municipal.

Vicepresidente, Antonio Franco García, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Segundo Martínez Marco y Domingo Hernando Acerete, como contribuyentes por territorial; Leandro Lafuente Gállego y Bartolomé Luis Valero Collado, id. por industrial; Antonio Costea Molinero, como ex Juez municipal.

Suplentes: Santiago Pelegrín Aldea y Mariano Peiro Herrero, como contribuyentes por territorial; Tomás Urgel Bagueña y Antonio Abián Royo, id. por industrial; Melchor García Aznar, como ex Juez municipal; Ignacio Monge Gállego, como Concejal.

Secretario, Santos Barea López, del Juzgado.

MUNÉBREGA.—Presidente, Francisco Lajusticia Mateo, como Juez municipal.

Vicepresidente, Jorge Bueno Rubio, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Gregorio Lajusticia Mateo, como ex juez; José M.^a Lajusticia Ramón y Rompaldo Mateo Bueno, como contribuyentes por territorial; Cirilo Martínez Barcos y Claudio Algora Miguel, id. por industrial.

Suplentes: Pascual Lajusticia Ramón, como Concejal; Antonio Ramón Hernando, como ex juez; Mariano Lajusticia Andrés y Pedro Villar Bueno, como contribuyentes por territorial; Santiago Martínez Barcos y José Mayor Cuartero, id. por industrial.

Secretario, Vicente Roy.

MURERO.—Presidente, Mariano Guillén García, como Juez municipal.

Vicepresidente, Tomás Vázquez Minguijón, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Manuel Vázquez Zorraquín como ex Juez; Antolin Guillén Valenzuela y Pedro Roche Minguijón, como contribuyentes por territorial; Gabriel Górriz Manás y Gregorio García Garratache, id. por industrial.

Suplentes: Francisco Franco Vázquez, como Concejal; Joaquín Franco Maicas, como ex Juez; Pedro Morata Tomás y Benito Gil Gil, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Juan Morales.

NAVARDÚN.—Presidente, José Morea Remón, como Juez municipal.

Vicepresidente, Mariano Baigorri, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Antonio Castillo Morca, como ex Juez; Alejandro Remón Muñoz y Tomás Baigorri Salé, como contribuyentes por territorial; Desiderio Bailo Berleré, idem por industrial.

Suplentes: Inocencio Garzo, como Concejal; Juan Villanueva, como ex Juez; Francisco Falces Pelegrín y Juan Francisco López Laboy, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Julián Sánchez.

NOMBREVILLA.—Presidente, Nicolás Lorente, como Juez municipal.

Vicepresidente, Salvador Arnal Bardagi, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Teodoro Brinquis Arnal, como ex Juez; Juan Sancho Blanco e Isidoro Vicente Polo, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Mariano Arnal Bardagi, como Concejal; Mariano Orca Lafuente, como ex Juez; Joaquín Valero Lafuente y Pedro Lafuente Blas, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Mariano Sancho Blanco.

NONASPE.—Presidente, Casildo Alles Vallés, como vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Miguel Roc Ruiz, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Miguel Franc Sasot, como ex Juez; Santiago Vidal Griño y Benito Albiac Cañardo, como contribuyentes por industrial; Eusebio Llop André y Benito Folquer Andréu, id. por territorial.

Suplentes: Felipe Vallespi Ráfales, como Concejal; Joaquín Cubeles Vallespi y Joaquín Jimeno Folquer, como contribuyentes por industrial; Manuel Giner Andréu y Mariano Alfonso Puertolas, id. por territorial.

Secretario, Miguel Albiac.

NOVALLAS.—Presidente, Carlos Ruiz Vázquez, como Juez municipal.

Vicepresidente, Simeón Royo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Isidro Vázquez Galicia, como ex Juez; Juan Pablo Cunchillos Vázquez y Julián Zamboray Angós, como contribuyentes; Tomás Pascual González, id. por industrial.

Suplentes: Acacio Jiménez Royo, como ex Juez; Rómulo Martínez Royo, como Concejal; Casimiro Pérez Caballero y Luis Vara Cunchillos, como contribuyentes; Andrés Baró Clemente, id. por industrial.

Secretario, Manuel Cascarilla Azagra.

PARACUELLOS DE LA RIBERA.—Presidente, Manuel Pérez Garcés, como Presidente la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Gregorio Lilián Crespo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Eusebio Pérez Gumil, como ex Juez; Elias Pina Lozano y Bartolomé Ballesteros, contribuyentes por territorial; Manuel Tejero y Martín Cuenca, id. por industrial.

Suplentes: Agustín Perales, como ex Juez; Pedro Vela, como Concejal; Pablo Pinilla y Antonio Herrero, como contribuyentes por territorial; Hilario Monreal y Emeterio Pina, id. por industrial.

Secretario, Juan R. Pérez.

SAMPER DEL SALZ.—Presidente, Agustín Paesa Izquierdo, como Juez municipal.

Vicepresidente, Julio Luesma Gómez, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Clemente Gómez Lahoz, como ex Juez; José Gómez Sanmiguel y Beroldo Gómez Izquierdo, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: José Alconchel Puerto, como Concejal; Gregorio Izquierdo Barberán, como ex Juez; Marcelino Izquierdo Gómez y Emilio Abad Daroca, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Zacarías Paredes Caballero.

TAUSTE.—Presidente, Lorenzo Sangüesa Muniesa, como Juez municipal.

Vicepresidente, Antonio Barrutia Preciados, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Francisco Diez Romero, como Oficial retirado del Ejército; Manuel Larrodé Clemente y Francisco Laborda Chacorrén, como contribuyentes por territorial; Gregorio Vera Egea y Manuel García Rodrigo, idem por industrial.

Suplentes: Francisco Ansó Casajús, como Concejal; Orencio Murillo Aguerri, como ex Juez; Juan Longás Longás y Miguel Longás Aso, como contribuyentes por territorial; Eugenio Casajús Rosel y Mariano Duaso Lacomá, id. por industrial.

Secretario, Giraoco Martínez Guijarro.

TORRALBILLA.—Presidente, Juan Pablo Pérez Esteban, como Juez municipal.

Vicepresidente, Víctor Esteban Sabirón, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Julián Funes Tobajas, como ex Juez; Gaspar Roneo Pérez y Francisco Desentre Funes, como contribuyentes por territorial.

Suplentes: Dionisio Sierra Tamparillas, como Concejal; Vicente Sabirón Esteban y Valentín Saz Lázaro, como contribuyentes por territorial.

Secretario, Medardo Ros Lapuente.

UTEBO.—Presidente, Mariano Romea Lasierra, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, Mariano Ibañez Borao, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Toribio García Fuertes, como ex Juez; Hilario Muniésa Fernando y Esteban Picapeo Caseta, como contribuyentes por territorial; Angel Simón Castillo y Agustín Broto Novel, id. por industrial.

Suplentes: Florentino Feringán Latas, como Concejal; Pedro Mesonada Cerrada, como ex Juez; Lorenzo Picapeo Ferriol y Andrés Izquierdo Izquierdo, como contribuyentes por territorial; Florencio Alfayé Lapiedra y José Andolz Navarro, id. por industrial.

Secretario, Amadó Navarro Artazos.

VILLA FRANCA DE EBRO.—Presidente, el Sr. Juez municipal que sea.

Vicepresidente, Félix Celma, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: Florentín Labarta, como ex Juez; Tomás Postigo Laborda y Calixto Zabay Montañés, como contribuyentes por territorial; Jaime Sala y Benito Prades Abuelo, id. por industrial.

Suplentes: Fidencio Prades, como Concejal; Mariano Boned, como ex Juez; Valero Abuelo y Francisco Aranda, como contribuyentes por territorial; Francisco González y Aniceto Bes Zabay, id. por industrial.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

A las once de la mañana del día 21 del actual se procederá a la venta en pública subasta de siete caballos de desecho que tiene este Cuerpo, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1919.—El Comandante mayor, Santiago L. de Quintana.

SECCION SEXTA

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de noviembre último, a continuación se publica, según extracto de las respectivas certificaciones, el resultado de los acuerdos recaídos en las sesiones de los Ayuntamientos que se expresan, respecto de la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, a los efectos de la próxima renovación bienal de Concejales:

Almochnel.

Tres vacantes ordinarias: D. Manuel Bernad Clavería, D. Francisco Clavería López y D. Ignacio Jubierre Blesa.

Anento.

Tres vacantes ordinarias.

Barboles.

Tres vacantes ordinarias: D. Florentín Olivito Lamuela, D. Joaquín Bernal Soler y D. Ramón Velázquez Clemente.

Berdejo.

Tres vacantes ordinarias: D. Pascual Caballero Joval, D. Roque Carrera Alonso y D. Romualdo Carrera Alonso.

Boquiñeni.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Pablo Cuartero Carcas, D. Serafín Matute Pérez, D. Mariano Cuartero Cunchillos y D. Juan San Berberena.

Castiliscar.

Cuatro vacantes ordinarias: tres por corresponder cesar en su cargo a D. Troyano Murillo Irigoyen, D. Anselmo Sánchez Jordán y D. Ciriaco Sánchez Jordán, y una a D. Iñigo Arbués Sánchez por el mismo motivo y haber renunciado el cargo con anterioridad.

Cervera de la Cañada.

Cuatro vacantes: dos ordinarias de los señores D. José Marco Abad y D. Francisco Jiménez Millán por pertenecer a la elección de 1915; y dos extraordinarias de los concejales D. Vicente Meléndez Lozano y D. Pedro Abad Lapeña, de la elección de 1917.

Cinco Olivas.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Vicente Albacar Luna, D. Pascual López García, D. J. Antonio Costa y D. Jesús Barrera.

Erla.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Lorenzo Cortés Beltrán, D. Joaquín Ramón Ungría, D. Leonardo Mincholé Ruiz y D. Miguel Ungría Abad.

Embid de la Ribera.

Tres vacantes ordinarias que afectan a los señores concejales que proceden de la elección del año 1915, a quienes corresponde cesar, más una vacante extraordinaria por haber sido nombrado Fiscal municipal uno de los concejales procedente de la elección del año 1917.

Farlete.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Gregorio Anoro Vallés, D. Fernando Lasheras Duarte, D. Ventura Escuer Latre y D. Constancio Vallés Allerta.

Fombuena.

Tres vacantes ordinarias: D. Ramón Zarazaga Serrano, D. Rudesindo Mainar Ramiro y D. Matías Laplaza Simón.

Gotor

Cuatro vacantes ordinarias: D. Santiago López Ara, D. Santiago Redondo Galán, D. Gregorio Tobajas Sánchez y D. Dionisio Marín y Marín.

Herrera de los Navarros.

Cinco vacantes ordinarias: D. Juan Rubio Mano, don Galo Bernad Lázaro, D. Isidoro Maleo Melguizo, D. Manuel Lancina Mayoral y D. Manuel Balduque Cámaras.

Jarque.

Cinco vacantes ordinarias: D. Mariano Vela Sebastián, D. Cosme Jiménez Andaluz, D. Zacarías Forniés Alonso, D. Fortunato Gómez López y D. Mauricio Becerril Marco.

Una extraordinaria, por cambio de vecindad a otra localidad del Concejal D. Rafael Forniés Marco, elegido en 1917.

Leciñena.

Cinco vacantes ordinarias: D. Francisco Albero Bolea, D. Fernando Montesa Albero, D. Federico Marcén Alfranca, D. Mariano Rubio Abadía y D. Zacarías Sanz Vinnés.

Mainar.

Tres vacantes ordinarias: D. Pascual Gonzalvo Aladrén, D. José Felipe Latorre y D. Cándido Sierra Funes.

Manchones.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Juan Manuel Bernal Soler, D. Serafín Vicente Pardiños, D. Domingo Pardiños Madrona y D. Francisco Pérez Oria.

Mesones de Isuela.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Eustaquio Chueca Marco, D. Mariano Marco García, D. Pedro Cimorra Andrés y D. Claudio Ibarzo Sáinz.

Morata de Jalón.

Cinco vacantes ordinarias: D. Santiago Domínguez Cavido, D. Jesús Martínez Martínez, D. Cándido Maestro Vicente, D. Teodoro Sierra Sangüesa y D. Santiago Benedit Sisamón.

Murillo de Gállego.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Antonio Rasal Lobera, D. Miguel Betrán Moneva, D. Sixto Samitier Larraz y D. Victorio Ara Cábez.

Pedrola.

Cinco vacantes ordinarias: tres pertenecientes al distrito primero, Hamado de la Casa Consistorial, por cesar los señores D. Matías Bielsa Bellé, D. Eusebio Hernández Lapuente y D. José González González, y dos al distrito segundo, denominado de la Escuela de la Fuente, por cesar los señores D. Vicente González Arana y don Antonio Zapater Viscor.

Perdiguera.

Tres vacantes ordinarias, por cesar D. Faustino Arruego Murillo, D. Faustino Arruego Escuer y D. Emilio Ballester, y una extraordinaria, por defunción de D. Manuel Escuer Arruga.

Oseja.

Tres vacantes ordinarias: D. Ramón Aznar Aznar, D. Severino Lezcano Gregorio y D. Miguel Gregorio Vargas.

Una extraordinaria, por fallecimiento del Concejal D. Francisco Martínez García, elegido en 1917.

Ricla.

Cinco vacantes: una ordinaria, de D. Nicolás García Romeo, y cuatro extraordinarias, de los señores D. Andrés Cebrián Sánchez, D. José Peirona Cebrián, D. Julián Lausín Artigas y D. Francisco Lacarta Val, por corresponderles cesar en el cargo.

Ruesca.

Tres vacantes: D. Andrés Condón García, por defunción, y D. José Navarro Barranco y D. Hipólito Monge Pérez.

Salillas de Jalón.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Cándido Bueno Rosel, D. Bernardino Marqueta Berdejo, D. Mariano Balduque Embid y D. Gregorio Adiego Olmo.

Santa Cruz de Moncayo.

Tres vacantes ordinarias: D. Miguel Berges Láinez, D. Narciso Berges Láinez y D. Cirilo Láinez Torres.

Saviñán.

Tres vacantes ordinarias: D. José Alvira Lasierra, don Mariano Lobera Carnicer y D. Juan Lafuente Palacios. Una extraordinaria: D. José Navarro Marino, por fallecimiento.

Sestrica.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Lucas Sancho, D. Javier Gómez, D. José Sierra y D. Benigno Roy.

Tabúena.

Cuatro vacantes ordinarias: D. Esteban Mareca Sancho, D. José Chueca Sancho, D. Raimundo Román Cuartero y D. Casiano Román Lumbreras.

Tauste.

En el distrito de la Casa Consistorial, tres Concejales, y en el de San Miguel otros tres, siendo por lo tanto

seis vacantes ordinarias las que han de proveerse, correspondiéndole cesar en sus cargos a D. Manuel Torner Larruy, D. Mariano Cerlanga Perchamán, D. José Ezquerria Tudela, D. Lorenzo Sangüesa Muniesa, don Ignacio Adiego Orquin y D. Mariano Duaso Lacoma.

Tiermas.

Dos vacantes ordinarias: D. Justo Ortiz Ortiz y don Eustaquio Laplaza Bozal.

Una extraordinaria: D. Manuel Campo Sanz, de la elección de 1917.

Valdehorna.

Tres vacantes ordinarias: D. Santiago Hijazo Cortés, D. Fabián Bello Blasco y D. Pedro Lavilla Martín.

Luesma.

Tres vacantes ordinarias: D. Elías Dueñas Jimeno, don Juan Sebastián Casao y D. Pablo Pérez Bellido.

Villalengua.

Cinco vacantes ordinarias: D. Jorge Maestro Trigo, D. Miguel Aguaviva Lallana, D. Clemente Casado Navarro, D. Vicente Calahorra Hidalgo y D. Basilio Gallardo Villarroya, ya difunto.

Extraordinarias: por defunción, D. Marcos Marco Hidalgo y D. Cosme Pérez Sicilia.

Villanueva de Jiloca.

Tres vacantes ordinarias: D. Miguel Royo Serrano, D. Juan Alcaine Peligero y D. Pedro Lafuente Gallego.

Vistabella.

Tres vacantes ordinarias: D. León Mainar Escartín, D. Juan Manuel Navarro Andréu y D. Pascual Mainar Floría.

Extraordinaria: D. Matías Lain Mainar, electo en 4 de noviembre de 1917, dimitido por tener 60 años.

La Zaida.

Cinco vacantes: Tres ordinarias, procedentes de la elección de 1915, por cese de los señores D. Andrés Alegría Guillén, D. Manuel Costa Tesán y D. Inocencio Monforte Lapuente, éste último cesante por renuncia fundada en impedimento físico; la otra extraordinaria, de la elección de 1917, por dimisión de D. Antonio Monforte Guillén, fundada también en defecto físico y la otra por corresponder aumentar en el distrito un Concejal, con arreglo al censo, y en cumplimiento al artículo 35 de la ley Municipal.

La Almunia de Doña Godina.

Seis vacantes ordinarias: por el primer distrito, don Joaquín Borrero Muñoz, D. Angel Abanto Martínez y D. Vicente Ariza Gil; por el segundo distrito, D. José Lázaro Ustáriz, D. Martín López Sierra y D. Pascual García Martín.

Alborge.

Tres vacantes ordinarias y una extraordinaria, ésta última por haberle sido admitida la dimisión, a D. Ricardo Pertusa Jiménez.

Las ordinarias las producen D. Agustín Laborda Burillo, D. Joaquín Catalán Salanova y D. Andrés Lorda Germán.

Aguilón.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos oportunos.

Aguilón, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Mariano Bersabé.

El día 28 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el arriendo de los derechos de matanza sobre el matadero para el tiempo comprendido desde 1.º de enero próximo hasta el 31

de marzo de 1921, por el tipo en alza de 400 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda en igual sitio y hora, el día 4 del próximo mes de enero, por igual tipo y rigiendo el mismo pliego de condiciones.

Aguilón, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Mariano Bersabé.

El día 28 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el tiempo comprendido desde primero de enero próximo hasta el 31 de marzo de 1921, por el tipo de 6.600 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; si en la primera subasta no hubiere postor, se celebrará otra segunda el día 4 del próximo mes de enero, por igual tipo, en el mismo sitio y hora y rigiendo el mismo pliego de condiciones.

Aguilón, 9 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Mariano Bersabé.

Aranda de Moncayo.

Por dimisión del que las desempeñaba, por su avanzada edad, se hallan vacantes las Titulares de Higiene y Sanidad Pecuaria y la de Inspección de carnes de este Ayuntamiento.

La dotación de la primera es de trescientas sesenta y cinco pesetas, e igual cantidad la segunda, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos propietarios de caballerías los servicios de su profesión y el herraje.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranda de Moncayo, 8 de diciembre de 1919.—El Alcalde, Gregorio García.

Iserre.

Confeccionadas que han sido las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al último ejercicio de 1918, previo dictamen del Procurador Síndico y Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la secretaría de la Corporación, durante cuyo período de tiempo podrán examinarlas cuantos vecinos crean por conveniente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para comunicárselas a la Junta, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Iserre, 6 de diciembre de 1919.—El Alcalde, José A. Jordán.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a

disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 898 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

DE LA TORRE GUTIERREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Elisa, natural de Gallur, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gallur y después en Zaragoza; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, núm. veintiuno, D. Enrique Alonso Inisterra, de guarnición en esta plaza.

Zaragoza, seis de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El Capitán Juez, Enrique Alonso.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez ejerciente de instrucción de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la 5.^a región a Agustín Alonso y otros, por pastoreo abusivo en el monte Valdetajas, de Monterde, en diez y nueve de julio de mil novecientos quince, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por cien, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitos en término municipal de Campillo, y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día doce de agosto último.

Dado en Ateca, a seis de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Padilla.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Pascual Ferrer, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día tres de enero próximo viniente, hora de las diez y media, la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de la Iglesia, número cinco; linda por derecha Tomás Julián, por izquierda Dolores Aseaso y espalda calle de la Polisorra: tasada en ochocientas diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; advirtiéndose que dicha finca está afectada a un embargo por valor de ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos como resulta de este expediente; que

no existe título de propiedad, la adquisición será de cuenta del postor.

Dado en Belchite, a cuatro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades sobre pastoreo abusivo, impuestas a Jacinto García Calvete, se saca en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día tres de enero próximo viniente, hora de las once y media, la finca siguiente embargada al García.

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de los Duranes, número doce; linda por derecha Callizo, izquierda Manuel Oria y espalda María Sancho: tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de la citada casa.

Dado en Belchite, a cuatro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Juan Val Salinas, sobre pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día tres de enero próximo viniente, hora de las doce, la finca embargada al Val, que es la siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle Mayor, número seis; linda por derecha con Félix Salas, izquierda Timoteo Salinas y espalda calle de los Duranes: tasada en mil ciento diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de la casa mencionada.

Dado en Belchite, a cuatro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Belchite.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Manuel Luis Lorente, sobre pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día tres de enero próximo viniente, hora de las doce y media, la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de la Molinera, número diez; linda por derecha con Cristina Larrosa, izquierda vía pública y espalda calle Mayor: en dos mil cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta el licitador habrá de depositar en la mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes

de la misma, y que se carece de título de propiedad de la misma.

Dado en Belchite, a cuatro de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Carazony.—D. S. O., Alberto Sebastián.

Cariñena.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cariñena por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía instados por D. Norberto Rodrigo Bosqued, vecino de Barcelona, representado por el Procurador habilitado D. Joaquín Pardo, sobre reclamación de pesetas, contra D. Hipólito Ibáñez Vicente, vecino de Aguarón y herencia yacente de los cónyuges D. Felipe Martínez y D.^a Librada Gálvez López, se emplaza por medio de la presente a la indicada herencia yacente, para que dentro de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos obran en la secretaría de este Juzgado.

Cariñena, tres de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario judicial sustituto, José Isiegas.

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altamir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a José Benedit y otros, vecinos de Cosuenda, por infracción de las Ordenanzas de Montes, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, con las demás condiciones de la anterior, las fincas que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos sesenta y cinco, correspondiente al día siete de noviembre último, y hora de las doce.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo viniente.

Dado en Cariñena, a once de diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Joaquín Salazar.—D. S. O., José Isiegas, Secretario sustituto.

Alicante.

D. Ricardo Panero Sagarduy, Juez de instrucción de Alicante y su partido;

Por presente y en el sumario que se instruye por muerte de Josefa Ferris Juan, hija de Vicente y de Francisca, natural de Onil, soltera, vecina de esta población, ocurrida el diez y seis de agosto último, se ofrece el procedimiento a los efectos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, a su hermana Manuela Ferris Juan, que se dice reside en Calatayud y a su marido, que tiene en la misma una fábrica de cerveza.

Dado en Alicante, a veintinueve de noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Ricardo Panero.—P. H., Platón Fernández Ruiz,

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de la villa de Pedrola. Anuncio.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de riego por las que se rige esta Comunidad de regantes, se cita a sesión a todos los en ellas partícipes para el día 28 del mes actual, a las tres de la

tarde, al salón de este Sindicato, sito en la calle de las Escuelas, de esta villa, con objeto de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 52 de dichas Ordenanzas; si por falta de número no se pudiere celebrar sesión, ésta tendrá lugar el día 4 de enero próximo, en el mismo local y hora de la anterior, y en ella se tomará acuerdo con los que concurran.

Pedrola, 9 de diciembre de 1919.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Sancho.

OBRAS DE VENTA

EN LA

IMPRENTA DEL BOLETIN OFICIAL

PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

Peseta.

Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de diciembre de 1911 (un tomo rústica).....	1'50
Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre Derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1911 (un tomo).....	1'00
Reglamento para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911 suprimiendo el impuesto de Consumos, sal y alcoholes.....	0'50
Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1912, con el Cuadro de exenciones e instrucciones provisionales para su aplicación.....	1'00
Reglamento e Instrucciones para la aplicación de la ley de Reclutamiento y del Cuadro de inutilidades, seguido de la correspondiente modulación.....	1'00
Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales.....	0'25
Leyes Municipal y Provincial de 1877 (un tomo rústica).....	0'50
Ley Electoral vigente para Diputados a Cortes y Concejales (un tomo rústica).....	1'00
Novísima ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Reglamento para la ejecución de dicha ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Real orden dictando reglas por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dedican a la industria de hospedaje (un tomo).....	0'25
Reglamento de Sanidad exterior.....	1'00
Legislación sobre Compañías de Seguros, comprendiendo en un tomo la Ley referente a las mismas, Reglamento para su aplicación, Ley creando el Instituto Nacional de Previsión, Estatutos provisionales del mismo, Reglamento de entidades similares y Real orden sobre libramiento de certificaciones parroquiales reclamadas por el Instituto.....	1'00

Si se desean certificadas, 35 céntimos más sobre los precios marcados

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.